



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.792.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 105, tomado en la 12ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 21 de abril de 2023, con el voto favorable unánime de todos los integrantes del Concejo Municipal, se aprobó el Convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Empresa Sociedad Jeria Hermanos Ltda., con motivo de los dispuestos en la Ley N° 21.516, que establece el presupuesto del sector público para el año 2023 y que en su partida 05, capítulo 05, Programa 03, subtítulo 24, Ítem 03, asignación 403, glosa 02 literal b) y en cuya virtud considera la suma de M\$19.920.692, para ser transferidos a los Municipios, que efectúan, en forma externalizada, completa o parcialmente el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicios de barrido de calle, recibiendo en este sentido, la Municipalidad de Alto Hospicio, la suma de \$112.902.678 pesos correspondiente a un total de 112 trabajadores que prestan servicios de la Empresa de Aseo "Sociedad Jeria Hermanos Ltda.," a quienes les corresponderá recibir la suma de \$1.088.059 pesos, monto que no será tributable, fraccionable ni imponible y que en virtud del Convenio que se aprueba, será transferido a la Empresa individualizada, cantidad que se pagara en un plazo de 30 días, pagadero al trabajador en 12 cuotas iguales de \$84.004, siendo de exclusiva responsabilidad de la Empresa garantizar a los trabajadores el pago íntegro del bono señalado en el presente Acuerdo, en los términos contenidos en el Convenio que se aprueba por este acto; Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 21 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Empresa Sociedad Jeria Hermanos Ltda.; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el **Convenio de Transferencia de Recursos**, suscrito el **21 de abril de 2023**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT 10.481.059-4, ambos con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, y, **Sociedad Jeria Hermanos Limitada**, RUT 78.940.370-8, representada por don **Sergio Fernando Jeria Bueno**, Rut 6.829.529-7, ambos domiciliados en Bolívar N° 747, Iquique; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 21.516, que establece el presupuesto del sector público para el año 2023.
- 2.- La Municipalidad de Alto Hospicio transfiere, por este acto, a la Empresa ya individualizada, la suma única y total de **\$112.902.678.- (Ciento doce millones novecientos**

dos mil seiscientos setenta y ocho pesos), en las condiciones expuestas en el convenio suscrito el 21 de abril de 2023.

3.- Los fondos así entregados se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control, siendo responsable de ellos civil y penalmente, la persona natural que represente a la persona jurídica receptora de los mismos.

4.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas**, la transferencia de los fondos referidos, a **Jeria Hermanos Ltda.**, debiendo imputar los gastos que deriven de ello, con cargo a la cuenta N° **215.24.01.999**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
M.A., Aseo y Ornato
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural